RESOLUCION de la Dirección General de Securidad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboliciales del Cuerpo de Policia Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Lev de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1960.-El Director general, Carlos

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

#### Suboficiales que se citan

Subteniente don José Vela Uceda. Fecha de retiro, 13 febrero 1961

Sargento primero don Antonio Gil Flors, 4 febrero 1961. Idem, don Victoriano Sánchez-Biezma Aparicio, 12 febrero 1961.

Idem, don Antonio Gejo Seviallno, 12 febrero 1961. Idem, don Antonio Loren Ubide, 20 febrero 1961. Idem, don Graciliano Ballesteros Campos, 22 febrero 1961. Idem, don Antonio Martin Castillo, 26 febrero 1961. Idem, don Jesús Rodríguez Fernández, 27 febrero 1961. Sargento don Julián López Atance, 7 febrero 1961. Idem. don José Pons Pons. 9 febrero 1961. Idem, don Julián Ramiro Luciano, 10 febrero 1961. Idem, don Alejandro Lavado Aznar, 26 febrero 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Conseio Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1961.-El Director general, Carlos Arias

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don José Beltrán Carrasco. Policia don Alejandro González de Castro.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940. prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1961.-El Director general, Carlos Arias

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Manuel Alvarez Rodríguez. Fecha del re tiro 3 febrero 1961

Idem, don Ramiro Vilas Figueiras, 27 febrero 1961, Policía don Antonio Portillo Hernández, 1 febrero 1961.

Idem, don Manuel Maceiras Gómez, 1 febrero 1961.

Idem, don Manuel Sánchez Escalona, 1 febrero 1961. Idem, don Cándido Villegas Vargas, 2 febrero 1961.

Idem, don José Guillén Vázquez, 2 febrero 1961.

Idem, don Miguel Albarrán Manso, 3 febrero 1961.

Idem, don Jesús Sanz Maroto, 5 febrero 1961. Idem, don Antonio Paniagua Blanco, 6 febrero 1961

Idem, don Elisso Diaz Camba, 12 febrero 1961. Idem, don Valentin Delgado Campillo, 14 febrero 1961.

Idem, don José Lizarraga Gamboa, 14 febrero 1961.

Idem, don Ramón Moret Garcia, 16 febrero 1961. Idem, don Juan Quetglas Vanrell, 17 febrero 1961.

Idem, don Diego Romero Granados, 20 febrero 1961. Idem, don Joaquín Claramunt Batres, 20 febrero 1961.

Idem, don Pedro Bruña Nogueiras, 20 febrero 1961.

Idem, don Severiano Horte Royo, 21 febrero 1961. Idem, don Luis Tolosa Llorente, 28 febrero 1961.

### MINISTERIO -EDUCACION NACIONAL $\mathbf{DE}$

ORDEN de 28 de noviembre de 1960 vor la que se incluye en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad al Catedrático don Juan José Martin González.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1332 y 1333, de 16 de julio de 1959.

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mercionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 1332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparece concertado, el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Juan José Martín González, Catedrático de «Historia del Arte», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, que con fecha 1 de abril del corriente año ha sido suscrito por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria en representación del Departamento.

Segundo. Dicho compromiso comienza su vigencia el indicado día 1 de abril del actual año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de noviembre de 1960 por la que se incluye en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad al Catedrático don Juan Manuel Gandarias Bajón.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el fomento de la dedicación exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1332 y 1333, de 16 de julio

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 1332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparece concertado, el compromiso de

dedicación exclusiva a la Universidad de don Juan Manuel de Gandarias Bajón, Catedrático de «Filosofía general y Quimica hiológica y Fisiología especial», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, que con fecha 28 de octubre último ha sido suscrito por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria en representación del Departamento.

Segundo. Dicho compromiso comienza su vigencia el indicado día 28 de octubre del actual año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de noviembre de 1960 referente al Catedrático de la Universidad de Zaragoza don Antonio Beltrán Martinez.

Ilmo. Sr.: Observado error material en la Orden ministerial de 13 de julio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto siguiente, por la que, al aprobar los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad, suscritos entre el Departamento y los Catedráticos que en la misma se relacionan, quedó incluído entre éstos don Antonio Beltrán Martínez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; y

Teniendo en cuenta que por no concurrir en el interesado las condiciones que determinan la inclusión en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad no se ha suscrito entre aquél y el Departamento el correspondente compromiso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Rectificar la Orden ministerial de 13 de julio pasado, en el sentido de que quede sin ningún valor ni efecto la inclusión en la misma como acogido al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad del Catedrático de «Filosofía y Letras» de Zaragoza don Antonio Beltrán Martinez.

Segundo. Revocar, en relación con el interesado, la Orden ministerial de 21 de julio último, dictada como complementaria de la anterior, y, en consecuencia, dejar sin efecto la concesión de la gratificación de 25.000 pesetas que le fué asignada con motivo del error padecido en aquélla, debiendo procederse al reintegro al Tesoro de d'cha cantidad por la Administración de la Universidad o, a través de ésta, por el interesado, en el caso de que haya percibido la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1960.

### RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Evilasio González Zamora.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Evilasio González Zamora, Maestro nacional, contra el reconocimiento de tiempo de servicios, a efectos de quinquenios, Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.

### RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se resuelven recursos interpuestos por don José Antonio Contreras Gálvez, don Emilio de Pina Navarro y don José Torrecillas.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos interpuestos por don José Antonio Contreras Gálvez, don Emilio de Pina Navarro y don José Torrecilla contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre cómputo de servicios a efectos de quinquenios reconccidos a los Maestros nacionales,

Este Ministerio ha resuelto estimar los presentes recursos. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1960.

## RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por deña Maria del Carmen Rodriguez Escorial.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Escorial, Profesora adjunta de Enseñanza Media, contra Orden ministerial de 7 de julio de 1960, que aprueba el expediente de oposiciones restringidas al Cuerpo de Profesores adjuntos de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1960.

### RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Dionisio Alonso Delgado.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Dionisio Alonso Delgado centra Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 18 de diciembre de 1960, que revoca el nombramiento para encargado de curso de Matemáticas para 1959-60, en la Escuela de Peritos Industriales

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1960.

### RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Reyes Esteban Bernal.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Reyes Esteban Bernal, Maestro nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de febrero de 1960, que estimó parcialmente la reclamación que dedujo sobre abono de gratificaciones,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1960.

# RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se concede gratificación en concepto de acumulación a varios Profesores de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de distribución de remanente de crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, numeración 117.347, apartado 1, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, con destino a la remuneración de Profesores numerarios y adjuntos en propiedad, por acumulación, como asimismo para los Ayudantes nombrados interinamente;

Resultando que por falta de Profesorado en las Escuelas del Magisterio, durante el año económico que está terminando, han sido desempeñadas las disciplinas vacantes por Profesores